

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la extinción de la pensión no contributiva al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para que sirva de notificación la resolución dictada por esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la extinción del derecho a la prestación no contributiva a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 24.1 del referido Decreto 357/1991) y que, transcurrido este plazo, la resolución devendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071, Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

A N E X O

Doña Isabel Falcón Mellado.

DNI: 31.318.144.

C/ México, Bda. «Las Nieves», 29, bl. 10, 3.º D.
11500, El Puerto de Santa María.

Cádiz, 24 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 9 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña María Isabel Doménech Rivera del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de enero de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña María Isabel Doménech Rivera del Acuerdo de traslado y nuevo ingreso, Expte. núm. 353/2008/14/1, al encontrarse en paradero desconocido en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de traslado y nuevo ingreso, de fecha 9 de diciembre de 2008, referido al Expte. núm. 353/2008/14/1, relativo al menor J.V.D.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por

los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 9 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

NOTIFICACIÓN de 23 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, del Régimen de Relaciones Personales adoptado en el expediente de menores núm. 352-2004-21-000014.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el paradero de la madre doña M. Jesús Donoso Gallego, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 23.12.08, adoptada en el expediente de menores núm. 352-2004-000014, relativo al menor A.F.D., por el que se acuerda el Régimen de Relaciones Personales, con padres, familiares y allegados. Se promoverán y facilitarán dentro de la dinámica de funcionamiento y de acuerdo con los objetivos del centro, comunicación telefónica, escrita o cualquier otra disponible tecnológicamente con sus padres, familiares y allegados, siempre y cuando no provoquen daños y/o consecuencias negativas en el desarrollo de las actividades cotidianas del menor. El menor disfrutará de salida al domicilio del padre incluyendo la pernocta y regresando al día siguiente al centro los días 24 y 31 de diciembre y el 5 de enero de 2009. En caso de que se produzcan situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, será valorado por la Unidad Tutelar núm. 1 y comunicado al menor, sus familiares y centro.

Huelva, 23 de diciembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

1. Interesado: Don Santiago Membrives Domene.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1788/2006.

Sentido de la resolución: No admitir a trámite.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.